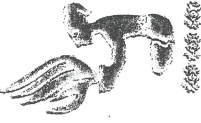


Daniel
Jesús

RECEPCIÓN
EMT - TRANSMETRO



H.: 11:47 F.: Claudia
Unidad de Medios de
Pago Electrónico (UMPE)



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 14 de enero de 2021
REF. CCML-PAII/rjhg-30-2021

27 ENE 2021
Hora: 09:45 Firma: [Signature]

Licenciado

Mauricio Fetzter

Encargado de la Unidad de Medios de Pago Electrónico

Municipalidad de Guatemala

Su despacho

Respetable Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, las Defensorías de las Personas Mayores, de las Personas con Discapacidad, y de las Personas Usuarias de Transporte en el mes de diciembre de 2020, realizaron una verificación de las Tarjetas del Sistema Prepago Transmetro que iniciará a funcionar el 03 de febrero del presente año, con el objeto de tener mayor claridad en el sistema a utilizar próximamente. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Establecer coordinaciones con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad –CONADI- y con el Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social, encaminadas a garantizar que entre los beneficiarios de las tarjetas se incluyan a las personas con discapacidad.
2. Propiciar las condiciones necesarias a efecto de promover a que la cantidad de pasajes tanto para las personas mayores como para las personas con discapacidad no tenga como límite 4 pasajes diarios.
3. Realizar las gestiones necesarias a efecto de capacitar a todo el personal con enfoque a derechos humanos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, asimismo girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que el personal a su cargo brinde una atención de calidad y calidez a estos grupos vulnerables.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo

Servicios Generales
RECIBIDO

14/01/2021

3149

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/pdhpdl.org.gt